



ORDENANZA N° 2987/2024

VISTO:

El contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba el pasado 9 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho contrato de fecha 9 de agosto de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos; y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por su Presidente Darío Capitani y el Vocal del Sector Público Diego Barberis;

Que el objeto del mismo es recibir en concepto de comodato un vehículo marca Toyota modelo Coaster motor N° 1HZ0275530 dominio DNM 401 a los fines de ser utilizado por el municipio para actividades turísticas;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de convalidar el contrato en mención;

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:



ORDENANZA N° 2987/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CONVALIDASE el contrato de comodato celebrado entre el Gobierno de la Ciudad representado por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos y la Agencia Córdoba Turismo del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada por su Presidente Darío Capitani y el Vocal del Sector Público Diego Barberis el pasado 9 de agosto de 2024 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 29NA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2095.-**
